

51967

Quito, septiembre de 2012



Quito
A
C/P

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:



Como Representante Legal de la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA" con expediente N.-93939, comunico que el día 3 de julio del 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

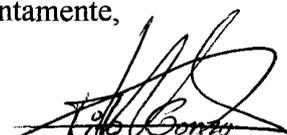
SOCIO CESIONARIO

Nombres: José Julio
Apellidos: Quishpe Nacevilla
C.C. 0501068373
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: Una
Valor de cada participación: Cuatro Dólares
Tipo de inversión: Nacional

Nombres: Lenin Stalin
Apellidos: Paz Enríquez
C.C. 1718070996
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: Una
Valor de cada participación: Cuatro Dólares
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

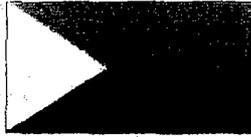
Atentamente,


Tito Francisco Gonza Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL



Ingresado copia de participaciones; se adjunta valoración (adjunto).

16/10/2012



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA -PROVINCIA ORELLANA**



Telef. 062862457 -860799

**DIRECCION Avda. 9 de octubre -Tiputini y Cuyabeno
COCA-ORELLANA**



ESCRITURA PUBLICA DE ACLARACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA.LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES CONYUGES JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILIQUNGA TAPE A FAVOR DEL SEÑOR LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ

CUANTIA.- CUATRO DOLARES

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Catorce de Agosto del año Dos mil doce a las nueve horas con veinte minutos .
Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN** .- Por una parte los señores cónyuges

Celebrado por Liliana Moya Espinoza

Página 1

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer . **CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA**

JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAIPE portadores de las Cédulas de Identidad Números Cero Cinco Cero Uno Cero Seis Ocho Tres Siete Tres y Cero Cinco Cero Uno Uno Dos Seis Nueve Uno Seis Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Casados, residente en esta ciudad de Francisco de Orellana a quienes se les denominará como **CEDENTES** y por otra parte interviene el señor LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ Portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Siete Uno Ocho Cero Siete Cero Nueve Nueve Seis, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Casado residente en esta ciudad a quien se le denominará como **CESIONARIO**. Las dos partes son legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conocidos por mi que doy fe cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En los Protocolos de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una Aclaración de Transferencia de Participaciones Sociales en la Compañía de Responsabilidad Limitada Confluencia Amazónica Cía Ltda. de conformidad con el siguiente contenido **- PRIMERA INTERVINIENTES** .- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte los señores cónyuges señores JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAIPE en calidad de **CEDENTES** y el señor LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ, en calidad de **CESIONARIO**, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en este cantón, capaces ante la Ley para



FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

obligarse y contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Los comparecientes manifiestan que mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera de este Cantón, el quince de junio del dos mil doce, la misma que se inscribió el dos de julio del dos mil doce, con el número cero cinco folio veinte y dos, tomo Uno del libro de inscripciones del año dos mil doce los señores José Julio Quishpe Nacevilla y María Tomasa Chiliquinga Taipei procedieron a transferir Una Participación a favor del señor Lenin Stalin Paz Enriquez de las nueve que poseen en la Compañía Confluencia Amazónica Cia Ltda. **TERCERA OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes manifiestan que ACLARAN la escritura de Transferencia de Participaciones anteriormente citada, en el sentido de que el precio de la Transferencia es de CUATRO DOLARES AMERICANOS **CUARTA CUANTIA.-** La cuantía es de Cuatro Dólares Norteamericanos. Hasta aquí la minuta Hasta aquí la minuta agregue usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para su completa validez. Firma Dr. Washington Morocho D. Abogado con matrícula profesional Número Siete mil doscientos ochenta y cinco del colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal, a la que se

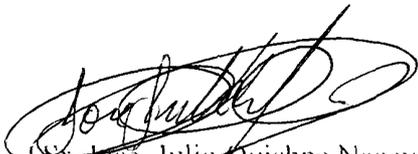


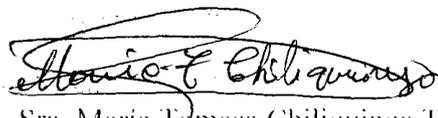
Celebrado por Liliana Moya Espinoza

Página 3

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo río sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer. CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

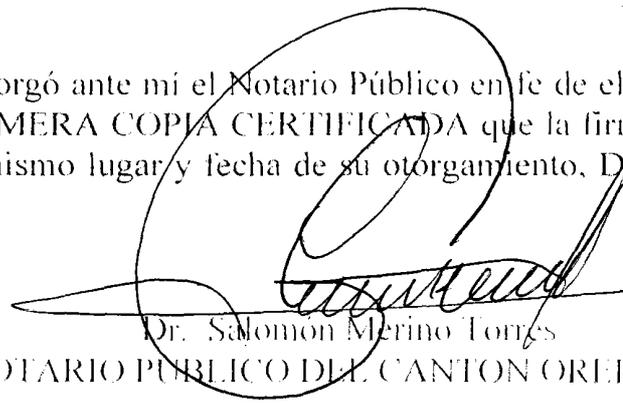
agregan como documentos habilitantes las copias de los documentos personales de los comparecientes , y una copia de la escritura de cesión de participaciones . Hasta aquí la transcripción de la documentos habilitantes mismos que han hecho posible la celebración de la presente escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido legal; firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman Señores José Julio Quishpe Nacevilla y María Tomasa Chiliquinga Taipe **CEDENTES** . Firma señor Lenin Stalin Paz Enriquez **CESIONARIO** Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana . Existe un sello .


Sr. José Julio Quishpe Nacevilla
CEDENTE


Sra. María Tomasa Chiliquinga Taipe
CEDENTE


Sr. Lenin Stalin Paz Enriquez
CESIONARIO

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha jueves cuatro de octubre del año dos mil doce a las 15H30', queda legalmente registrada la Escritura Pública de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFLUENCIA AMAZÓNICA CIA.LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILIQINGA TAIBE A FAVOR DEL SEÑOR LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ, bajo el N° 23 Folio N° 86 del TOMO UNO del libro de inscripciones.-

Dr. Gale Sánchez Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



Registrador de la Propiedad.	Revisado		3253-2012-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego A.	Secretaria	<i>PC</i>	

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA" CELEBRADA EL 2
DE JUNIO DE 2012.**

En la ciudad de Francisco de Orellana el día de hoy 2 de junio de 2012 a las 14H00, en el local ubicado en la Av. Alejandro Labaka s/n y Padre Miguel de Huarte, se reúnen los socios de la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA", los señores: LUIS ALFREDO ANALUISA CHAZA, JOSE DE JESUS CAMPOVERDE VALLE, TITO FRANCISCO GONZA SANCHEZ, VICTOR CECILIO GONZA, JOSE FROILAN LAPO SARANGO, RIGOBERTO SERVILIO LUDEÑA ABAD, SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD, EDGAR DAVID MENA CASTILLO, EMMA REBECA ORTEGA AYALA, IPOLITO AGUSTIN ORTEGA AYALA, WILSON WILFRIDO QUEZADA PIÑA, JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA, los mismos que en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente:

1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del titular señor: José Julio Quishpe Nacevilla y actuando como secretario el señor Tito Francisco Gonza Sánchez, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la Compañía, se autoriza para que el señor socio JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, transfiera UNA participación de las nueve que posee en la Compañía a favor del señor: LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ. Se aclara que cada participación tiene un valor nominal de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 15H30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) José Julio Quishpe Nacevilla. Presidente.- f) Tito Francisco Gonza Sánchez. Gerente -Secretario.- f) Luis Alfredo Analuisa Chaza.- f) José de Jesús Campoverde Valle.- Víctor Cecilio Gonza.- José Froilan Lapo Sarango.- f) Rigoberto Servilio Ludeña Abad.- f) Sergio Francisco Ludeña Abad.- f) Edgar David Mena Castillo.- f) Emma Rebeca Ortega Ayala.- f) Ipolito Agustín Ortega Ayala.- f) Wilson Wilfrido Quezada Piña.- f) Ramón Vicente Sánchez Chamba.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.


Tito Francisco Gonza Sánchez
GERENTE

Francisco de Orellana, junio 8 de 2012



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA." conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte los cónyuges señores JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA y MARIA TOMASA CHILIQUE TAIPE, en calidad de CEDENTES y el señor LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ en calidad de CESIONARIO; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en este cantón, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes manifiestan que: mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera de este cantón, el 15 de junio de dos mil doce, la misma que se inscribió el dos de julio del dos mil doce con el número 05, Folio No. 22, Tomo Uno, del Libro de inscripciones del año 2012, los señores José Julio Quishpe Nacevilla y María Tomasa Chilique Taipe procedieron a transferir una Participación a favor del señor Lenin Stalin Paz Enriquez, de las nueve que poseen en la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICZ CIA. LTDA. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes manifiestan que **ACLARAN** la escritura **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** anteriormente citada, en el sentido de que el precio de la Transferencia es de **CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS. CUARTA: CUANTIA.-** La Cuantía es Cuatro Dólares Norteamericanos. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

Muy atentamente.


D. WASHINGTON MOROCHÓ D.
MAT. 7285 C.A.P.

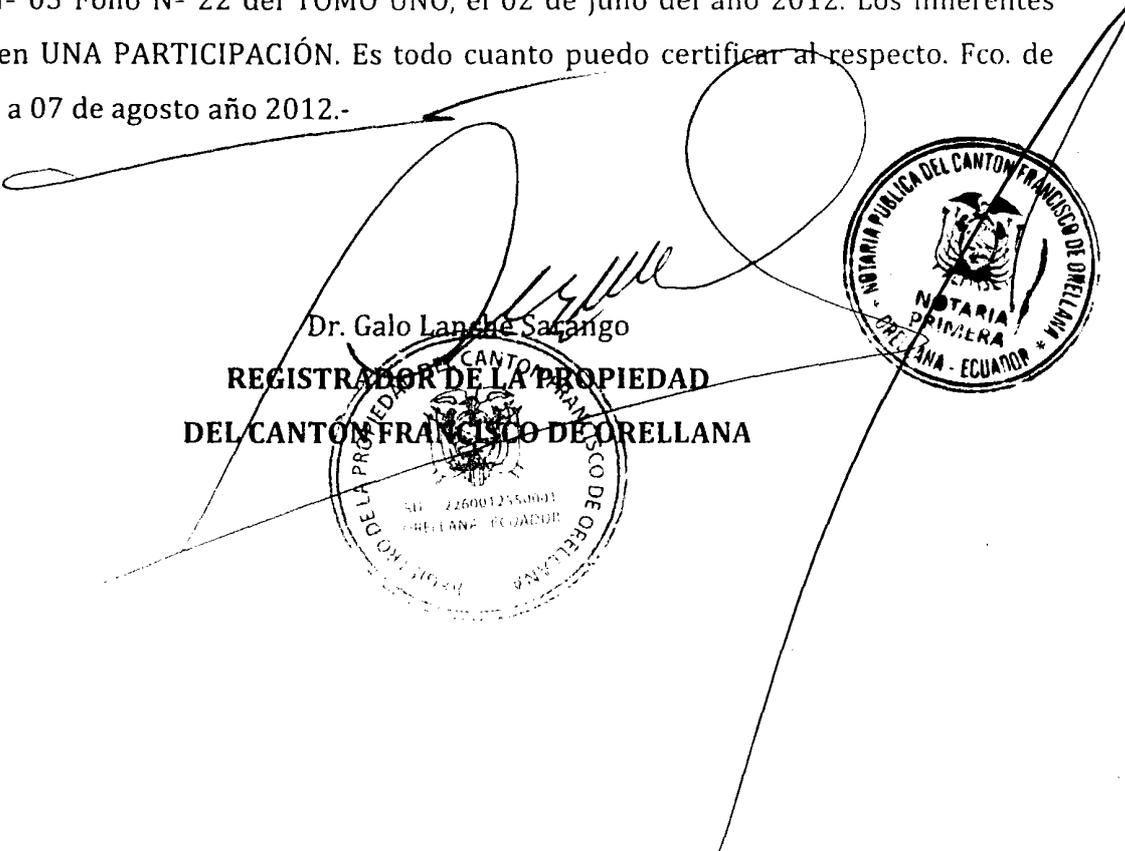
Washington Morochó D.
ABOGADO
MAT. 7285 C.A.P.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo: **CERTIFICO:** Que luego de revisados los libros de inscripciones desde el año 1972 hasta la presente fecha se constató que la presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONFLUENCIA AMAZONICA. CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAIPE A FAVOR DEL SEÑOR LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ.** Otorgada el 15 de junio del 2012, por el Dr. Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. Se encuentra inscrita bajo el N° 05 Folio N° 22 del TOMO UNO, el 02 de julio del año 2012. Los inherentes transfieren UNA PARTICIPACIÓN. Es todo cuanto puedo certificar al respecto. Fco. de Orellana, a 07 de agosto año 2012.-


Dr. Galo Lanché Sarango

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA.LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAPE A FAVOR DEL SEÑOR LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ

CUANTIA.- UN DOLAR

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy quince de Junio del año Dos mil doce, a las doce horas con cincuenta minutos . Ante mí Dr. Salomón Merino Torres, Notario Publico del Cantón Orellana. **COMPARECEN** - Por una parte los señores cónyuges JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAPE, portadores de las Cédulas de ciudadanía Números cinco cero uno cero seis ocho tres siete guión tres, y, cero cinco cero uno uno dos seis nueve uno guión seis, Ecuatorianos, mayores de edad , de estado civil Casados, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana a quienes se les denominará como **CEDENTES** y por otra parte interviene el señor LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ, Portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno ocho cero siete cero nueve nueve guión seis, Ecuatoriano, mayor de edad , casado, residente en esta ciudad a quien se le denominará como **CESIONARIO** . Las dos partes son legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conocidos por mi que doy fe cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase insertar uno de Transferencia de Participaciones de la Compañía "**COMFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA.**", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen en calidad de cedentes los cónyuges señores Jose Julio Quspe Nacevilla y María Tomasa Chilquinga Tape, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Lenin Stalin Paz Enriquez, todos cónyuges legalizados, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Francisco de Orellana.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

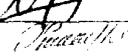
Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha dos de julio del año dos mil doce a las 14h30', queda legalmente registrada la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA.LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES JOSE JULIO QUISPE NACEVILLA Y MARIA TOMAS CHILIQINGA TAPE A FAVOR DEL SEÑOR LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ,** b el N° 05 Folio N° 22 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2012.-




Dr. Galo Lanche Sarango

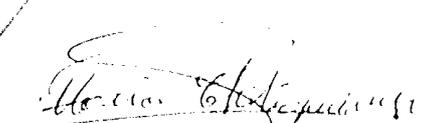
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Elaborado por: Abg. Jonny Benavides	REVISOR		2132-2012-RPCFO
Revisado por: Srta. Diana González	SECRETARIA		

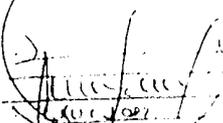
queda elevada a escritura pública todo su contenido legal, a la que se agregan como documentos habilitantes en Siete fojas la escritura de constitución de la Compañía, en Dos fojas útiles el Acta en la cual la sala Autorizan la cesión de participaciones., y, en Tres fojas útiles las copias de los documentos personales de los comparecientes. Hasta aquí la trascripción de la documentos habilitantes mismos que han hecho posible la celebración de la presente escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido legal; firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman Señores JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAÍPE. CEDENTES. Firma señor LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ. CESIONARIO. Firma Dr. Salomón Merino Torres, Notario Publico del Cantón Orellana. Existe


Sr. José Julio Quishpe Nacevilla


Sra. María Tomasa Chilquinga Taípe

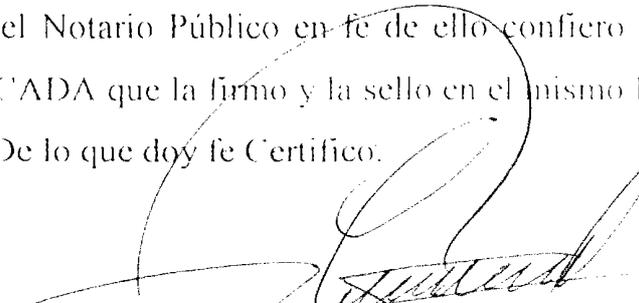
CEDENTE

CEDENTE


Sr. Lenin Stálin Paz Enríquez

CESIONARIO

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, De lo que doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



SEÑOR NOTARIO:

En su registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase insertar uno de Transferencia de Participaciones de la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:

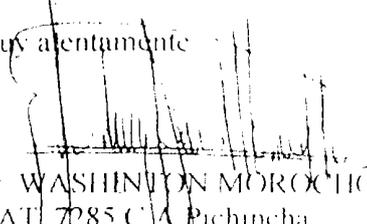
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen en calidad de cedentes los cónyuges señores. José Julio Quishpe Nacevilla y Maria Tomasa Chiliquinga Taipe; y por otra parte en calidad de cesionario el señor: Lenin Stalin Paz Enríquez, todos ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, capaces ante la ley para celebrar este contrato.

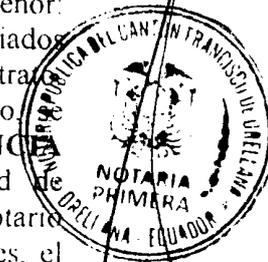
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato, anotan los siguientes antecedentes: **A)** Que la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA." Se constituyo con domicilio en esta ciudad de Francisco de Orellana, mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Francisco de Orellana, Lcdo. Salomón Merino Torres, el veinte de junio del año dos mil dos, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Francisco de Orellana, con el numero treinta, del folio No 62, del Tomo dos, del año dos mil dos, de fecha 16 de diciembre del año 2002. Que la Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el 2 de junio del año 2011 autorizo al socio señor José Julio Quishpe Nacevilla para que transfiera UNA participación del total que posee en la Compañía, conforme aparece en la copia del acta que se adjunta para que forme parte de esta Escritura **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, comparecientes José Julio Quishpe Nacevilla y Maria Tomasa Chiliquinga Taipe por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes transfieren UNA participación a favor del señor. Lenin Stalin Paz Enríquez, de las treinta y seis que poseen en la Compañía. "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA". **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el cual se realiza la presente transferencia es el de un dólar norteamericano por la participación cedida, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no hay lugar a reclamo alguno al respecto **QUINTA.-**

ACEPTACION: Presente el cesionario, acepta la transferencia contenida en el presente instrumento, por ser realizada a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo 113 de la Ley de Compañías Vigente **SEXTA.- CUANTIA** La cuantía se la fija en un dolar Americano. Usted Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento, a que las partes han procedido con total libertad

Muy atentamente


Dr. WASHINGTON MOROCHILLO
MAT. 7285 C/A Pichincha



CUADRONIA

QUISHPE NACEVILLA JOSE JULIO
COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
21 JULIO 1960
001- 0154 00307 M
COTOPAXI/ SAGUISILI
SAGUISILI 1960

Jose Julio Nacevilla



SECRETARIA COMERCIAL

MANUEL QUISHPE
CARTA MARTINA SOL
PTO. DE ORELLANA
19/04/2007

1004106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2007
159-0029 NÚMERO
0501068373 CÉDULA

QUISHPE NACEVILLA JOSE JULIO

ORELLANA PTO. DE OREL
PROVINCIA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

REFERENCIAL

210-0008
 NÚMERO

0801126819
 CÉDULA

CHILQUINGA TAPE MARIA TOMASA

ORELLANA

FCO. DE OREL

PROVINCIA

CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA

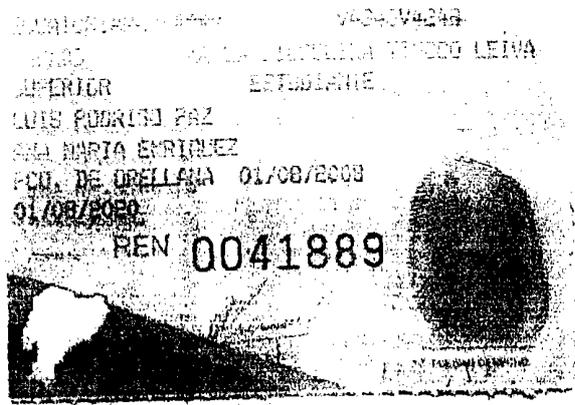
PTO. FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA

ZONA

DEPENDENCIA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0027 NÚMERO
1718070996 CÉDULA
PAZ ENRIQUEZ LENIN STALIN
ORELLANA PTO. DE OREL
PROVINCIA CANTÓN
FTO. PGO. DE ORELLANA PTO. PGO. DE ORELLANA
PARROQUIA ZONA
[Signature]
COMISIÓN DE LA JUNTA



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA" CELEBRADA EL 2
DE JUNIO DE 2012.**

En la ciudad de Francisco de Orellana el día de hoy 2 de junio de 2012 a las 14H00, en el local ubicado en la Av. Alejandro Labaka s/n y Padre Miguel de Huarte, se reúnen los socios de la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA", los señores: LUIS ALFREDO ANALUISA CHAZA, JOSE DE JESUS CAMPOVERDE VALLE, TITO FRANCISCO GONZA SANCHEZ, VICTOR CECILIO GONZA, JOSE FROILAN LAPO SARANGO, RIGOBERTO SERVILIO LUDEÑA ABAD, SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD, EDGAR DAVID MENA CASTILLO, EMMA REBECA ORTEGA AYALA, IPOLITO AGUSTIN ORTEGA AYALA, WILSON WILFRIDO QUEZADA PIÑA, JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA, los mismos que en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente:

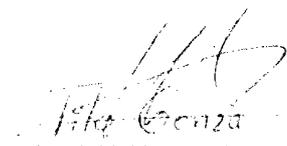
1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del titular señor: José Julio Quishpe Nacevilla y actuando como secretario el señor Tito Francisco Gonza Sánchez, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la Compañía, se autoriza para que el señor socio JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, transfiera UNA participación de las treinta y seis que posee en la Compañía a favor del señor: LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ. Se aclara que cada participación tiene un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 15H30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) José Julio Quishpe Nacevilla. Presidente.- f) Tito Francisco Gonza Sánchez. Gerente -Secretario.- f) Luis Alfredo Analuisa Chaza.- f) José de Jesús Campoverde Valle.- Víctor Cecilio Gonza.- José Froilan Lapo Sarango.- f) Rigoberto Servilio Ludeña Abad.- f) Sergio Francisco Ludeña Abad.- f) Edgar David Mena Castillo.- f) Emma Rebeca Ortega Ayala.- f) Ipolito Agustín Ortega Ayala.- f) Wilson Wilfrido Quezada Piña.- f) Ramón Vicente Sánchez Chamba.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.


Tito Francisco Gonza Sánchez
GERENTE

Francisco de Orellana, junio 8 de 2012



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA" CELEBRADA EL 2
DE JUNIO DE 2012.**

En la ciudad de Francisco de Orellana el día de hoy 2 de junio de 2012 a las 14H00, en el local ubicado en la Av. Alejandro Labaka s/n y Padre Miguel de Huarte, se reúnen los socios de la Compañía "CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA", los señores: LUIS ALFREDO ANALUISA CHAZA, JOSE DE JESUS CAMPOVERDE VALLE, TITO FRANCISCO GONZA SANCHEZ, VICTOR CECILIO GONZA SANCHEZ, JOSE FROILAN LAPO SARANGO, RIGOBERTO SERVILIO LUDEÑA ABAD, SERGIO FRANCISCO LUDEÑA ABAD, EDGAR DAVID MENA CASTILLO, EMMA REBECA ORTEGA AYALA, IPOLITO AGUSTIN ORTEGA AYALA, WILSON WILFRIDO QUEZADA PIÑA, JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, RAMON VICENTE SANCHEZ CHAMBA, los mismos que en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente:

1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del titular señor: José Julio Quishpe Nacevilla y actuando como secretario el señor Tito Francisco Gonza Sánchez, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la Compañía, se autoriza para que el señor socio JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, transfiera UNA participación de las treinta y seis que posee en la Compañía a favor del señor: LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ. Se aclara que cada participación tiene un valor nominal de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 15H30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) José Julio Quishpe Nacevilla. Presidente.- f) Tito Francisco Gonza Sánchez. Gerente -Secretario.- f) Luis Alfredo Analuisa Chaza.- f) José de Jesús Campoverde Valle.- Víctor Cecilio Gonza.- José Froilan Lapo Sarango.- f) Rigoberto Servilio Ludeña Abad.- f) Sergio Francisco Ludeña Abad.- f) Edgar David Mena Castillo.- f) Emma Rebeca Ortega Ayala.- f) Ipolito Agustín Ortega Ayala.- f) Wilson Wilfrido Quezada Piña.- f) Ramón Vicente Sánchez Chamba.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.


Tito Francisco Gonza Sánchez
GERENTE

Francisco de Orellana, junio 8 de 2012

NOMBRAMIENTO GERENTE

Señor
Tito Francisco Gonza Sánchez
Ciudad

De mi consideración

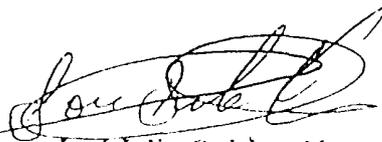
Para los fines legales consiguiente me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CONFLUENCIA AMAZONICA CIA LTDA. Reunida el día 06 de Diciembre del año 2008, resolvió nombrar a usted como Gerente de Confluencia Amazónica Cia Ltda. Para un periodo de cinco años tal como indica el Estatuto General de la Empresa.

De acuerdo con el Art. 30, del Estatuto Social de la Compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía Judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

De acuerdo con el Art. 28 literal d) del Estatuto, en caso de ausencia temporal del Gerente, será reemplazado legalmente por el presidente de la compañía hasta designar su reemplazo.

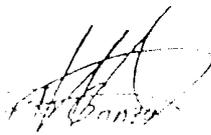
La Compañía CONFLUENCIA AMAZÓNICA CIA LTDA. Fue constituida mediante escritura pública. Celebrada ante el Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana el 20 de Junio del año 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Diciembre del año 2002, bajo el número 30 del folio N° 62 del Tomo dos del año 2002

Atentamente



José Julio Quishpe Nacevilla
PRESIDENTE DE CONFLUENCIA AMAZÓNICA CIA LTDA.

Yo, Tito Francisco Gonza Sánchez, acepto el nombramiento Gerente de Confluencia Amazónica Cia. Ltda. Y ofrezco desempeñar dicho cargo en debida y legal forma



Tito Francisco Gonza Sánchez
GERENTE



...
...
... del año dos mil ocho...
Doctor Salomon Moreno Torres Notario Publico del Cantón
Orellana me presentan en una foja útil el documento que
antecede (NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
CONFLUENCIA AMAZONICA CIA.LTDA.), para que sea legalmente
protocolizado y autenticado de conformidad con lo que dispone
el Artículo dos y tres de la Ley Notarial en vigencia. Quedando
de esta manera elevado a documentos publico todo su
contenido legal. De lo cual doy fe Certifico


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN ORELLANA
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN AYDA 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO (MALECON)
FCO. DE ORELLANA ORELLANA ECUADOR



Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: CERTIFICADO: Que el Presente Nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA. a favor del señor TITO FRANCISCO GONZA SANCHEZ se encuentra inscrita bajo el Nº 148 Folio Nº 148 del TOMO UNO el 23 de diciembre del año 2008 del libro de inscripciones

Fco. de Orellana, a 16 de enero del año 2009



Abogado Jaime Correa, Autenticado

REGISTRADO EN EL FOLIO 148

en el TOMO UNO del libro de inscripciones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 150084707-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZA SANCHEZ
TITO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALLES
OCUPACIÓN
FECHA DE EMISIÓN 1978-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDA MARITZA
ORELLANA ARIAS

ESTUDIOS BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEC. INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZA VICTOR GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARGARITA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-07

V2843Y3442



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

239-0015
NÚMERO

1500847078
CÉDULA

GONZA SANCHEZ TITO FRANCISCO

ORELLANA

FCO. DE OREL

PROVINCIA

CANTÓN

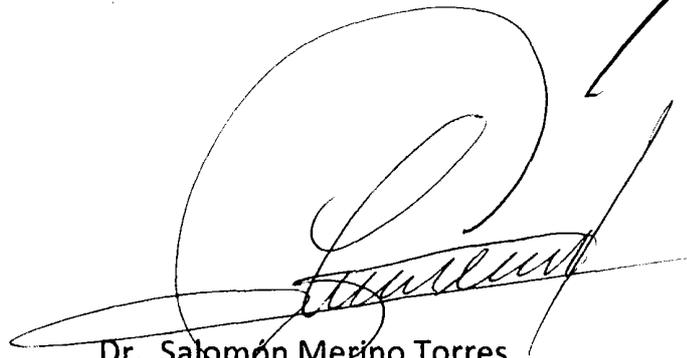
PTO. PCD. DE ORELLANA
PARROQUIA

PTO. PCD. DE ORELLANA
ZONA

F. J. PRESID. DE LA JUNTA



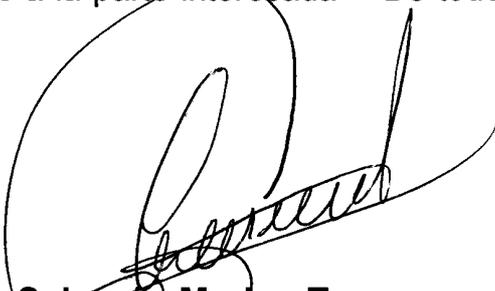
RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy veintinueve de Junio del año dos mil doce, a las 11H10 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía CONFLUENCIA AMAZÓNICA CIA. LTDA., celebrada el Veinte de Junio del dos mil dos, en la Notaria Publica del Cantón Orellana, de la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los señores JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAPE, según escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, el quince de Junio del dos mil doce, a favor del señor LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ, de la misma se notificara al Registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA



RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy catorce de Agosto del año dos mil doce, a las 15H10 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía CONFLUENCIA AMAZONICA CIA LTDA., celebrada el veinte de Junio del dos mil dos, en la Notaria Publica del Cantón Orellana, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, de la ~~ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA CONFLUENCIA AMAZONICA CIA LTDA,~~ de los derechos de los señores JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAIPE EN CALIDAD DE CEDENTES, según escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, el catorce de Agosto del dos mil doce, a favor del señor LENIN STALIN PAZ ENRIQUEZ, de la misma se notificara al Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

